59

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN – CUNDINAMARCA jprmpaljerusalen@cendoj.ramaj udi cial.gov. co

Jerusalén, Cundinamarca, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra JULIO ENRIQUE ZABALA

No.253684089001 2019 00036 00

En cumplimiento a lo reglamentado en el artículo 448 del Código General del Proceso para acceder a la solicitud que ha presentado la mandataria judicial de la entidad ejecutante, hácese necesario que se proceda a actualizar la liquidación del crédito, ora que la última fue aprobada mediante providencia del 9 de julio de 2020, es decir, hace más de tres años.

Notifíquese

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 022 DE HOY 14 de Julio de 2022

El Secretario,

CHRISTIAN EDUÁRDO MUÑOZ CÓRDOBA